



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0003767/2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Prof. Julio DI RIENZO (Leg. N° 24.709), por la cual solicita autorización con motivo de formar parte del Cuerpo Académico de la Maestría en Investigación Básica y Aplicada: Psicología y Ciencias Afines que se desarrollará en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar al Prof. Julio DI RIENZO (Leg. N° 24.709) a formar parte del Cuerpo Académico de la Maestría en Investigación Básica y Aplicada: Psicología y Ciencias Afines que se desarrollará en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba. Se le recuerda al causante que deberá solicitar autorización para cumplir con las funciones específicas en dicha Maestría, en el marco de la Ordenanza H.C.S. 05/00 y 15/10 una vez definidas las mismas.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CORRIERO
SECRETARÍA GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 254
E.D./

